

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 29 de enero de 2016, del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de la Diputación Provincial de Málaga, de 19.10.2015, aceptando ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 209/2016).

A N U N C I O

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 19 de octubre de 2015, en relación con la ampliación de acuerdos de delegación efectuados por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. En relación con el Ayuntamiento de Cútar:

Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria extraordinaria de fecha 22.12.14, de las funciones de gestión y recaudación, tanto en fase de pago voluntario como en periodo ejecutivo del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, realizada en la Excm. Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial).

2. En relación con el Ayuntamiento de Iznate:

Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 25.2.2015, de las funciones de gestión y recaudación, tanto en fase de pago voluntario como en periodo ejecutivo del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, realizada en la Excm. Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial).

3. En relación con el Ayuntamiento de Tolox:

Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 31.7.2015, de la gestión catastral del IBI, realizada en la Excm. Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial).

4. En relación con el Ayuntamiento de Carratraca.

Aceptar la ampliación de las delegaciones aprobadas por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 28.8.2015, de la gestión tributaria, inspección y gestión recaudatoria, en periodo voluntario y ejecutivo, del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana y la gestión catastral del IBI, realizada en la Excm. Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial).

5. En relación con el Ayuntamiento de Antequera:

Aceptar la ampliación de las delegaciones aprobadas por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 20.7.2015, de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección realizada en la Excm. Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial) de los siguientes ingresos de derecho público que a continuación se indican:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles: recaudación, gestión y gestión catastral.
- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía): Recaudación, gestión e inspección.

6. En relación con el Ayuntamiento de Torremolinos:

Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 30.7.2015, de la recaudación de los expedientes de fraccionamiento, correspondientes a padrones municipales, realizada en la Excm. Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial).

La vigencia y efectos de la anterior delegación se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 6, de fecha 12 de enero de 2016.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 29 de enero 2016.- El Presidente, José Ramón del Cid Santaella.